

IMER, S. A.*Junta Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad Imer Sociedad Anónima, que se celebrará en Badalona, calle Guifré, número 759-773, el próximo día 14 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobar la disolución de la Sociedad, apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores previo cese del Consejo de Administración, y autorización, a los liquidadores, de venta de los activos de la empresa.

Cuarto.—Nombrar socios interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Quinto.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Badalona, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Giralt Borrás.—68.407.

INASUS M3, SOCIEDAD LIMITADA**Unipersonal****(Sociedad cedente)****INASUS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad cesionaria)***Anuncio de acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo*

La entidad «Inasus M3, Sociedad Limitada Unipersonal», con C.I.F. B-36.501.443, y domicilio social en Lalín, Rua do Rio, 30 (Pontevedra), aprobó en Junta general con fecha 2 de noviembre de 2007, el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo a favor de la sociedad «Inasus, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-36.197.820, y domicilio social en Lalín, polígono industrial Lalín 2000, parcelas A-3, A-4 y A-5 (Pontevedra).

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley 2/95 de Sociedades Limitadas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lalín, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Eladio Cuiña Crespo.—68.525.

INGENIERIA VIAL, S. A.

En Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 26 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en limitada, la reducción del capital social a 18.033 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos en la cuantía de 27.045 euros y la amortización de acciones con devolu-

ción de aportaciones en cuantía de 15.032 euros, y el cambio del domicilio social a la calle Zurbano, 76 de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Administrador único, Jaime López de Aguilar.—67.719.

INGENIERÍA Y LIMPIEZA, S. A.

En Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 26 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en limitada, la reducción del capital social a 60.100 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos en la cuantía de 105.177 euros y la amortización de acciones con devolución de aportaciones en cuantía de 105.173 euros, y el cambio del domicilio social a la calle Zurbano, 76, de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Administrador único, Jaime López de Aguilar.—67.718.

INMOBILIARIA CAÑO**MORANTE, S. L.****(Sociedad absorbente)****LOCALES CAÑO MORANTE, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta General y el Socio Único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 5 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Locales Caño Morante, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inmobiliaria Caño Morante, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2007.—Ángela Josefina Molina Martínez, Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.», y Manuel Emilio Molina Martínez, Administrador Único de «Locales Caño Morante, S.L. Unipersonal» por designación de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.».—68.381.

1.ª 12-11-2007

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PARC SUD EIXAMPLE, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio acuerdo fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, el socio único de las citadas sociedades decidió aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S.L., unipersonal» de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar ambas sociedades íntegra y directamente participadas

por una tercera sociedad, «Datosuma, S. L.», e implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Parc Sud, SLU» y de «Parc sud Eixample, SLU», Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.734.

1.ª 12-11-2007

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PARCSUD URBAN, S. L.****Unipersonal****CAN MIRÓ DEL PLA, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio acuerdo fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S. L., unipersonal» de «Parcsud Urban, S. L., unipersonal» y de «Can Miró del Pla, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por «Inmobiliaria Parc Sud, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet; por «Parcsud Urban, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Manuel Baranera Vivet y Alberto Baranera Vivet y por «Can Miró del Pla, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.735.

1.ª 12-11-2007

INMOBILIARIA VALORES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Anuncio de liquidación*

La Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 1 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance de liquidación: